

RESOLUCION DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE N° 145/91

Sucre, 9 de diciembre de 1991

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Anastacio Serrudo, propietario de una fracción de terreno en la Zona de Ckatalla Baja, hace presente a este Gobierno Municipal, su trámite de división adjuntando todos los requisitos exigidos por ley.

Que, los informes Nros. 156/91 de 15 de julio de 1991 y 273/91 de 5 de noviembre de 1991 de la Dirección de Desarrollo Urbano, señalan que el presente trámite ha cumplido con todos los requisitos, por lo que sugieren se realice la transferencia de áreas previa la aprobación del proyecto.

Que, la misma comisión técnica del H. Concejo Municipal, por informe N° 106/91 de 29 de noviembre de 1991, habiendo analizado y considerado los informes existentes, sugiere la aprobación de dicho reordenamiento.

Que, de conformidad con el inc. 5) del Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del gobierno municipal, aprobar los planes, programas y proyectos de desarrollo, regulación y mejoramiento urbanos.

POR TANTO:

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR, la División y Reordenamiento de lotes, de los terrenos ubicados en la zona de Ckatalla Baja, pertenecientes al Sr. Anastacio Serrudo, debiendo para el efecto realizarse la transferencia de áreas de uso público en favor de la H. Alcaldía Municipal de acuerdo al siguiente detalle:

1. UBICACION PREDIO.

ZONA EX-FUNDO CKATALLA BAJA
CANTON HUATHA
PROVINCIA OROPEZA
DEPARTAMENTO CHUQUISACA
SUP. S/TITULO 7.000.00 m².
SUP. S/LEVANTAMIENTO 7.026.16 m².

2. PRODUCTO TECNICO URBANO.

Sup. total predio 7.026.16 m² 100.00 %
Sup. lotes 4.712.31 m² 67.07 %
Sup. vías 1.685.00 m² 23.98 %
Area verde 456.79 m² 6.50 %
Banco de tierras H.A.M. 172.06 m² 2.45 %
TOTAL 7.026.16 m² 100.00 %

3. **SUPERFICIE A CEDER A LA H. ALCALDIA MUNICIPAL.**

Area verde 456.79 m2 6.50 %
Superficie vías 1.685.00 m2 23.98 %
Banco de tierras H.A.M. 172.06 m2 100.00 %

Art. 2°. Según títulos, el Sr. Anastacio Serrudo U., tiene 7.000.00 m2 y conforme levantamiento topográfico una superficie de 7.026 m2, en consecuencia el propietario deberá cancelar de acuerdo a valores catastrales por 26.16 m2, en el Tesoro Municipal, por excedente, o en su caso completar con superficie adicional en lote para el Banco de Tierras.

Art. 3°. Los propietarios deberán correr con el trámite pertinente, para concretar la transferencia de las áreas de uso público, en favor de la H. Alcaldía Municipal.

Art. 4°. La ejecución y cumplimiento de la presente resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilvetti Cisneros
**H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPAL**

Dr. Weimar Padilla Cortez
H. SECRETARIO CONCEJO

C.c. Arch.
Stría. Gral. (5)
c.s.c.